

## | País

## Borrador en la Comisión de Acusación plantea archivar indagación a Campaña Petro por falta de pruebas

El documento preliminar señala que no hubo sustento probatorio para seguir la investigación por presunta financiación irregular de la campaña presidencial y ordena remitir el fallo a la Fiscalía y al CNE para los procesos contra el exgerente Ricardo Roa.

Noviembre 27, 2025



Compartir:



Por: **Asencia EFE**

Los investigadores de la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes que llevan la indagación preliminar contra el presidente colombiano, Gustavo Petro, por presuntas irregularidades en la financiación de su campaña, se inclinan por inhibirse de continuar el caso por "carencia de sustento probatorio", según el borrador de un fallo al que tuvo acceso exclusivo EFE.

**Le puede interesar:** ["No hay un solo peso del narcotráfico en mi campaña", así reaccionó Petro a la decisión del CNE](#)

El triunvirato de la comisión, conformado por dos congresistas del Pacto Histórico, la coalición de izquierdas que llevó a Petro al poder en 2022, y uno del Partido de la U, señala en ese borrador de "cierre de la etapa de indagación previa" que se inhibe porque buena parte de las pruebas corresponden a reportes de prensa que no pudieron ser corroborados.

→ Unión Patriótica, sancionado por el CNE por violación de topes electorales en campaña Petro Presidente, anunció acciones en instancias judiciales

En caso de que el texto, una vez definitivo, sea presentado, probablemente la próxima semana, a la Comisión de Acusación -única instancia que puede investigar al presidente- y esta lo apruebe, el proceso contra el mandatario no avanzaría hacia una investigación formal.

**Vea aquí:** [Las claves de la decisión sin precedentes del CNE de sancionar a la campaña Petro Presidente](#)

El documento, de 250 páginas, también declara caducadas todas las denuncias presentadas después de los 30 días siguientes a la elección presidencial de 2022 y ordena enviar el fallo a la Fiscalía y al Consejo Nacional Electoral (CNE) para que sirva en los procesos contra el gerente de la campaña de Petro y hoy presidente de la estatal petrolera Ecopetrol, Ricardo Roa.



investigativas contra el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, a pesar de que este ostentaba evidentemente calidad foral.

En mérito de lo expuesto, este triunvirato de la Comisión de Investigación y Acusación;

### XI. RESUELVE:

**PRIMERO: NO ACCEDER** a la solicitud de nulidad elevada por la defensa del investigado el 22 de agosto de 2023, por las razones expuestas en el numeral 7.1 de esta providencia.

**SEGUNDO: DECLARAR** la caducidad de las denuncias presentadas extemporáneamente, de conformidad con lo previsto en el numeral 4º del artículo 21 de la Ley 996 de 2005.

**TERCERO: INHIBIRSE** para continuar con la presente investigación en contra de GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

**CUARTO: DISPONER** que por Secretaría se remita copia íntegra de esta providencia a los expedientes relacionados en el acápite "Otras determinaciones", para lo de su competencia.

**QUINTO: COMPULSAR** copia íntegra de las piezas procesales pertinentes a la

### | Noticias relacionadas



PAÍS  
Altas cortes destacan separación de poderes para una justicia más equitativa

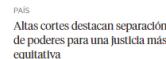


LOCALES  
En 20 municipios regirá el pico y placa unificado para motos



Convierta a **EL HERALDO** en su fuente de noticias

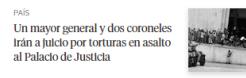
### | Más de País



PAÍS  
Altas cortes destacan separación de poderes para una justicia más equitativa



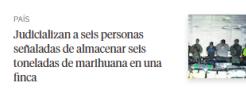
PAÍS  
Cronología del proceso del CNE que derivó en la sanción de la campaña Petro Presidente



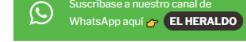
PAÍS  
Un mayor general y dos coronellos irán a juicio por torturas en asalto al Palacio de Justicia



PAÍS  
Borrador en la Comisión de Acusación plantea archivar Indagación a Campaña Petro por falta de pruebas



PAÍS  
Juzgallan a seis personas señaladas de almacenar seis toneladas de marihuana en una finca



Suscríbase a nuestro canal de WhatsApp aquí **EL HERALDO**

PAÍS | FISCALIA | CNE | CÁMARA DE REPRESENTANTES | CORTES | DIFUSIÓN | TECNOLOGÍA | ECONOMÍA | SOCIEDAD | CULTURA | DEPORTE | OPINIÓN | VIDA POLÍTICA | VIDA CULTURAL | VIDA ECONÓMICA | VIDA JUDICIAL | VIDA POLÍTICA | VIDA CULTURAL | VIDA ECONÓMICA | VIDA JUDICIAL

ESTA ES LA VERDAD DE LOS HECHOS, PARA QUE AQUELLOS QUE ACTUARON SE SABEN A QUIÉN DEDICARON SUS ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS DESDE EL 18 DE JULIO DE 2022 Y EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 DENTRO DE LA NOTICIA CRIMINAL N° 68000600877720220077, MEDIANTE LAS CUales DICHO DESPACHO ADelANTÓ ACTUACIONES PENALES CONTRA EL CIUDADANO GUSTAVO PETRO URREGO, A PESAR DE SU CALIDAD FORAL, CIRCUNSTANCIA QUE PODRÍA REVESTIR RELEVANCIA PENAL. DEL MISMO MODO, COMPULSAR COPIA INTEGRA DE LAS PIEZAS PROCESALES PERTINENTES A LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER PARA QUE EVALÚE SI EN LAS ACCIONES ADelANTADAS POR LA FISCALIA 5 SECCIONAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DELITOS ELECTORALES DE SANTANDER SE INCURRIÓ EN FALTAS DISCIPLINARIAS.

SEXTO: Por Secretaría, remítanse las copias ordenadas, dejando las constancias de rigor y certificando su autenticidad.

Página 249 de 250

EFE/EFE

Imagen del documento borrador de un fallo de la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes que lleva la indagación preliminar contra el presidente colombiano Gustavo Petro. Los investigadores de la Comisión de Acusación que llevan la indagación preliminar contra el presidente colombiano por presuntas irregularidades en la financiación de su campaña, se inclinan por inhibirse de continuar el caso por "carencia de sustento probatorio". - según el borrador.

Este borrador se conoce en el mismo día en que, según adelantaron medios locales, el CNE sancionó a Roa y otros implicados en la campaña presidencial de Petro por exceder los límites de financiación en primera y segunda vuelta en más de 3.500 millones de pesos (unos 940.000 dólares de hoy) y recibir aportes prohibidos.

### Petro "no administró recursos"

El triunvirato investigador de la Comisión de Acusación, que integran los congresistas Alirio Uribe Muñoz, Gloria Arizalabeta y Wilmer Ramiro Carrillo, sostiene en el borrador del auto que "el acervo probatorio obrante en este expediente demuestra, en sentido diametralmente opuesto" a lo denunciado, que Petro "no permitió la consecución ni el ingreso de bienes o dineros provenientes de fuentes prohibidas, sino que impartió directrices expresas para impedirlo".

**Lea también:** ["El CNE otra vez atacando al Gobierno": Benedetti tras sanción a la campaña Petro Presidente](#)

El documento defiende, además, que el presidente "no administró los recursos de la campaña presidencial, ni tuvo injerencia directa en las operaciones contables o financieras", pues la gerencia de Roa "asumió de manera exclusiva la dirección económica de la campaña".

"No solo no hubo voluntad de sobrepasar los límites de gasto, sino que se acreditó la existencia de controles internos y externos orientados precisamente a asegurar su cumplimiento", agrega.

**Le sugerimos:** [Unión Patriótica, sancionado por el CNE por violación de topes electorales en campaña Petro Presidente, anunció acciones en instancias judiciales](#)

Por ejemplo, sobre los aportes de la Federación Colombiana de Educadores (Fecode) —que según el CNE debieron ser reportados por haberse destinado a actividades de campaña, aunque fueron canalizados a través de Colombia Humana, el partido de Petro—, el borrador del fallo defiende que esos recursos "no ingresaron a la contabilidad de la campaña presidencial".

### Los 'Petroideos'

Desde que la Comisión de Acusación asumió este caso, en marzo de 2023, el triunvirato ha practicado inspecciones judiciales en el CNE y en la Fiscalía General de la Nación, y ha escuchado a una quincena de testigos —entre ellos Roa y la excanciller Laura Sarabia—, aunque la indagación previa ha sido suspendida varias veces.

Esto debido, por un lado, a recusaciones que cuestionaban la imparcialidad de dos de los tres investigadores por su filiación política, y, por otro, a un conflicto de competencias que la Corte Constitucional resolvió a mediados de este año al determinar que, en virtud del fuero presidencial, la investigación sobre el papel del mandatario en la financiación de su campaña correspondía a la comisión congressional y no al CNE.

**En otras noticias:** [Primicia: Fiscalía radicó escrito de acusación contra Carlos Ramón González](#)

Este caso se inició por una denuncia presentada en junio de 2022 ante la Corte Suprema por Socorro Oliveros Hernández, gerente de la campaña presidencial del candidato Rodolfo Hernández, rival de Petro en la segunda vuelta, y según los investigadores de la Comisión de Acusación, es la única que se presentó dentro del término legal.

Según el triunvirato, dicha denuncia se sustentaba "principalmente" en audios y videos difundidos por la Revista Semana, conocidos como 'Petroideos', donde se mostraban momentos privados de la campaña del hoy presidente hablando de la estrategia electoral, incluidas maniobras para desestimigar a rivales, recibir dinero y conversar con narcotraficantes presos. Sin embargo, para los investigadores de la Comisión, "la falta de información verificable respecto al origen, trazabilidad y condiciones de obtención de los videos y audios aportados por la denunciante impide establecer con certeza su autenticidad, su integridad técnica y, por tanto, su validez procesal".

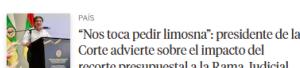
**También aquí:** ["Se hizo una inspección a la casa y ahora se interrogará a la pareja": fiscal general sobre el caso de Me Quejo](#)

"La posibilidad de que se trate de grabaciones realizadas clandestinamente, sin autorización judicial, refuerza la hipótesis de una vulneración grave del derecho fundamental a la intimidad", señala el documento, que además recuerda que "ya existe un precedente de nulidad de estas pruebas por parte de la Corte Suprema y la Fiscalía General de la Nación".

### Temas tratados

• Campaña Petro • Comisión de Acusación • documento • cámara de representantes • CNE

### Te puede interesar





PAÍS

Aplazan audiencia de principio de oportunidad de Day Vásquez



PAÍS

Mindefensa rechaza asesinato del teniente coronel Granados Rueda en Popayán



PAÍS

Esto se sabe de la subteniente del Ejército que fue víctima de feminicidio en el Cantón Norte de Bogotá



PAÍS

'Bikegirl', la influencer que murió tras ser arrollada por tractocamión: había 'presagiado' su muerte



PAÍS

Fiscalía abre otra línea de investigación por presunta infiltración de disidencias de 'Calarca'



PAÍS

Asesinan en Popayán a un coronel del Ejército adscrito a la brigada contra el narcotráfico



PAÍS

"El CNE otra vez atacando al Gobierno": Benedetti tras sanción a la campaña Petro Presidente



PAÍS

Primicia: Fiscalía radicó escrito de acusación contra Carlos Ramón González



Compra CFDs de Amazon y genera un salario extra  
Empieza a invertir de forma rápida, sencilla y segura en CFDs de Amazon y genera un salario mensual extra desde tu casa.

Zorrox | Patrocinado

[Leer más](#)

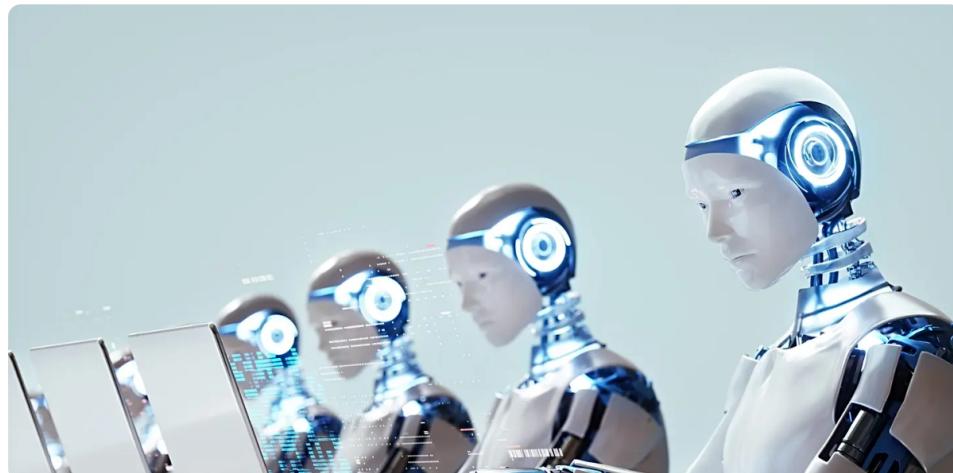
Invertir \$100 en CFD con IA podría devolverte un segundo salario  
Empieza a ganar con Grupo Argos hoy [Aprende cómo]

Voz Urbana | Patrocinado

[Haz clic aquí](#)

Consejo de Estado ordenó a Petro y a Benedetti rectificar señalamientos que vinculan al personero de Ocaña con el ELN  
El presidente debe realizar la rectificación pública en su próxima intervención oficial y Benedetti publicar un mensaje en su cuenta de X.

El Heraldo



La IA que hace dinero: ¿por qué está causando tanto ruido en la web?

Empieza a ganar un segundo sueldo con IA cfd

TradeGPT; ¡Tu forma fácil de obtener ganancias! | Patrocinado

[Más información](#)



Compra CFDs de Nvidia desde Colombia y gana un salario extra  
Aprovecha los avances de la Inteligencia Artificial de Nvidia operando CFDs de forma simple y segura y usa su IA para generarte ingresos extra

Zorrox | Patrocinado

Más información



Gana un segundo salario invirtiendo en CFD [Descubre cómo]  
Empieza a ganar con Grupo Argos hoy [Aprende cómo]

Voz Urbana | Patrocinado

Haz clic aquí

ESTE HERALDO